

MARCO DE EVALUACIÓN RESOLUCIÓN 46/2

del Consejo de Derechos Humanos sobre la situación de Nicaragua

1

(PO2) **Insta al Gobierno a que condene públicamente cualquier ataque o acto de intimidación** [en contra de personas defensoras de los derechos humanos] y garantice la rendición de cuentas por dichos actos, y a que adopte medidas para garantizar un entorno seguro y propicio para que estas personas puedan realizar su trabajo libremente

INDICADORES

- ▶ Número de condenas públicas por el Gobierno
- ▶ Número de juicios por tribunales independientes e imparciales
- ▶ Medidas adoptadas (incl. legislativas, judiciales, administrativas, o de otra índole)

ACCIONES DE IMPLEMENTACIÓN

NO HAY ACCIÓN:

- Ninguna condena pública por el Estado
- Ningún juicio imparcial
- Ninguna medida adoptada

ACCIONES CONTRARIAS A LA RESOLUCIÓN:

- Falta de implementación de la resolución de la Corte IDH Acosta vs Nicaragua (Corte IDH, 16 de marzo 2021).
- Intensificación de actos de violencia en contra de personas defensoras (CIDH, 19 de abril 2021).
- Nueva oleada de detenciones arbitrarias y ataques en el marco del tercer aniversario de las manifestaciones del 18 de abril de 2018 (OANUCDH, 3 de junio 2021).
- Persistencia de actos tendientes a coartar la capacidad de las organizaciones defensoras de derechos humanos para cumplir con su legítima labor (CIDH, 17 de abril 2021).
- Al 30 de abril, más de 90 periodistas y trabajadores de medios independientes están exiliados (CIDH-MESEN, 30 de abril 2021).
- Asedio policial contra integrantes del Centro Nicaragüense de los Derechos Humanos (CENIDH) y la Asociación Madres de Abril (AMA) (CIDH, 23 de abril 2021).
- Desde las más altas autoridades del Estado persiste una narrativa que niega las violaciones a derechos humanos y estigmatiza a las víctimas (CIDH-MESEN, 30 abril 2021).
- 231 actos de hostigamiento contra personas defensoras en el marco de la conmemoración del aniversario del estallido social de 2018 (IM-Defensoras, 12 de mayo 2021).
- El Estado no ha cumplido con las medidas provisionales a favor del CENIDH y CPDH (CENIDH, 6 de mayo de 2021).
- La CIDH y la OACNUDH condenan la persecución penal en contra de precandidatos y precandidatas presidenciales (CIDH y OACNUDH, 9 de junio 2021).
- La OACNUDH ha observado un preocupante y acelerado deterioro de la situación de derechos humanos (Actualización oral en 47a sesión del Consejo de DDHH, 22 de junio 2021).

NIVEL DE IMPLEMENTACIÓN

✘ NO IMPLEMENTADA

2 (OP3) Insta al Gobierno de Nicaragua a que vuelva a **inscribir legalmente en el registro a las organizaciones de la sociedad civil y los medios de comunicación independientes** cuya inscripción haya sido cancelada desde 2018 y les devuelva los activos incautados, incluidos los bienes confiscados

INDICADORES

- Reinscripción legal de las organizaciones de la sociedad civil y los medios de comunicación independientes
- Devolución de los activos incautados (incl. bienes confiscados)

ACCIONES DE IMPLEMENTACIÓN

NO HAY ACCIÓN:

- No se ha vuelto a inscribir legalmente a las organizaciones y medios de comunicación canceladas desde el 2018
- Sus activos incautados y bienes confiscados no han sido devueltos

ACCIONES CONTRARIAS A LA RESOLUCIÓN:

- Actualmente las instalaciones del Cenidh, Cisas, Confidencial, Popol Na, 100% Noticias han sido utilizadas como casas maternas o centros de atención en salud, adjudicados al Ministerio de Salud, mientras que el Instituto de Liderazgo de Las Segovias ha sido utilizado como extensión de una universidad (CIDH, 8 de febrero 2021)
- El Estado nicaragüense confisca, desmantela y se apropia ilegalmente de instalaciones de organizaciones feministas y de derechos humanos (IMD, 18 de febrero 2021)
- Estado de Nicaragua se apropia ilegalmente y desmantela las instalaciones de las organizaciones POPOL NA y CISAS (IMD, 19 de marzo 2021)
- La Unidad Medica Nicaragüense cerró sus oficinas debido al constante asedio y amenazas (Nicaragua Investiga, 23 de junio 2021)

NIVEL DE IMPLEMENTACIÓN

✗ NO IMPLEMENTADA

3 (OP4) Insta al Gobierno de Nicaragua a que autorice las **manifestaciones pacíficas y públicas** y a que derogue o modifique la legislación que pueda restringir indebidamente los **derechos a las libertades de expresión y de asociación, a la vida privada y a participar en la dirección de los asuntos públicos**, e impedir a las víctimas de violaciones de derechos humanos el ejercicio de su derecho a interponer un recurso o prolongar el período de privación de libertad sin acusación formal o penalizar las opiniones discrepantes

INDICADORES

- ▶ Número de manifestaciones autorizadas, o llevadas a cabo sin ser reprimidas
- ▶ Derogación o modificación de leyes restrictivas (sobre libertades de expresión, asociación, vida privada, participación en asuntos públicos, derecho a interponer un recurso, y detención arbitraria)

ACCIONES DE IMPLEMENTACIÓN

NO HAY ACCIÓN:

- Siguen vigentes el conjunto de leyes aprobadas en el 2019, que resultan incompatibles con el derecho a la verdad, el acceso a la justicia y a una reparación integral para las víctimas de la represión, entre ellas, la Ley de Amnistía: lo anterior, sumado a la falta de independencia de la administración de justicia, consolida la impunidad de las violaciones de los derechos humanos ocurridas (CIDH-MESENI, 30 de abril 2021).

ACCIONES CONTRARIAS A LA RESOLUCIÓN:

- Al 30 de abril de 2021, al menos 1614 personas son víctimas de privación arbitraria de su libertad como represalia por haber participado en actos de protesta u oposición al gobierno (CIDH-MESENI, 30 de abril 2021).
- Detención arbitraria de Nelson Lorío junto a otras 6 personas del movimiento campesino que pretendían realizar una acción de protesta en Managua (CIDH, 22 de abril 2021).
- Denuncias de despliegue masivo de policías y contingente civil para impedir cualquier manifestación pública en conmemoración de los 3 años de iniciadas las protestas sociales de 2018, incluyendo: el impedimento de salir de casa a más de 100 líderes y lideresas; la ocupación masiva de espacios públicos de realización de la protesta social; algunas detenciones, y la vigilancia intensificada para evitar manifestaciones (CIDH, 20 de abril 2021).
- Prohibición policial de realizar una misa el 20 de abril en la catedral de Estelí, en recordación del asesinato de Franco Valdivia; y otras acciones para evitar manifestaciones públicas en reclamo de justicia y fin de la impunidad (CIDH, 21 de abril 2021).
- Despliegue policial para reprimir y/o impedir actos de campañas de candidaturas: lanzamiento de campaña Medardo Mairena (8 de abril 2021); integrantes de la Fuerza Democrática Nicaragüense son impedidos por la Policía en Ocotal, Nueva Segovia para asistir a la presentación de candidaturas de la Coalición Nacional (2 de mayo 2021); y asedio policial en la sede de Ciudadanos por la Libertad en las inscripciones de candidaturas de Félix Maradiaga y Luis Fley (1 de junio 2021)

NIVEL DE IMPLEMENTACIÓN



NO IMPLEMENTADA

4

(OP5) Exhorta al Gobierno de Nicaragua a que deje inmediatamente de recurrir a las **detenciones y reclusiones arbitrarias**, así como a las amenazas y otras formas de intimidación o medidas alternativas de privación de libertad para reprimir la disidencia, ponga en libertad sin condiciones a todas las personas reclusas arbitraria o ilegalmente, respete las debidas garantías procesales y vele por que las condiciones de reclusión se ajusten a las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos (Reglas Nelson Mandela) y a las obligaciones aplicables en materia de derechos humanos

INDICADORES

- ▶ Número de detenciones arbitrarias
- ▶ Número de amenazas y otras formas de intimidación o medidas alternativas de privación de libertad
- ▶ Número de detenidos arbitrariamente liberados sin condiciones
- ▶ Número de procesos en los que se respetan los estándares internacionales de debido proceso, y cumplimiento de las condiciones de detención con las Reglas Nelson Mandela

ACCIONES DE IMPLEMENTACIÓN

ACCIONES CONTRARIAS A LA RESOLUCIÓN:

- La situación de riesgo de Kevin Solís en el marco de su privación de libertad producto de las golpizas recibidas durante su detención, la cual ameritó que la CIDH otorgara Medidas Cautelares ([CIDH, 23 de abril 2021](#))
- Malos tratos, agresiones físicas, verbales y sexuales y falta de servicios médicos básicos en prisión en contra de las personas defensoras Celia Cruz y John Cerna ([OACNUDH, 3 de junio 2021](#)).
- Las personas que protestan contra el gobierno habrían sido reclusas en celdas de máxima seguridad con mayor vigilancia, registros y aislamiento ([OACNUDH, 3 de junio 2021](#)).
- Detención arbitraria de Nelson Lorío junto a otras 6 personas del movimiento campesino ([CIDH, 22 de abril 2021](#)).
- Al 30 de abril, al menos 115 personas permanecen privadas de la libertad ([CIDH-MESENI, 30 de abril 2021](#)).
- Al 7 de mayo, se contabilizan 112 personas presas políticas enfrentando procesos judiciales viciados, plagados de nulidades, violaciones al debido proceso ([Mecanismo para el reconocimiento de personas presas políticas, 7 de mayo 2021](#)).
- Al 31 de mayo, 48 personas fueron arbitrariamente detenidas en vínculo con el contexto electoral, de las cuales 40 integrantes de organizaciones o partidos políticos, incluyendo Medardo Mairena precandidato presidencial del Movimiento Campesino, y un periodista, ambos fueron liberados posteriormente ([Urnas Abiertas, 15 de junio 2021](#)).

- Del 1 de abril al 31 de mayo, se registraron 398 hechos de violencia política en el contexto electoral, de manera individual o grupal a ciudadanía en general, hombres y mujeres de prensa, o integrantes de organizaciones y partidos políticos; o de forma institucional, es decir contra organizaciones, medios de comunicación o partidos políticos, sin generar víctimas individualizadas. Estos hechos incluyen: hostigamiento, amenazas, agresión, lesión, detención, retención y judicialización ([Urnas Abiertas, 15 de junio 2021](#))
- En un marco temporal de tan sólo una semana (entre el 2 y el 8 de junio) cuatro personas precandidatas presidenciales: Cristiana Chamorro, Arturo Cruz, Félix Maradiaga y Juan Sebastián Chamorro fueron detenidas arbitrariamente, junto con otras personas de su entorno laboral y/o político. Hasta el domingo 13 de junio, 9 liderazgos opositores también habían sufrido detención arbitraria en contextos de secuestro o desaparición forzada por parte de la policía: José Adán Aguerri, Violeta Granera Padilla, José Pallais Arana, Tamara Dávila Rivas, Ana Margarita Vijil, Dora María Téllez, Suyen Barahona, Hugo Torres Jiménez y Víctor Hugo Tinoco ([Urnas Abiertas, 15 de junio 2021](#))
- Al 14 de junio de 2021, 124 personas permanecen privadas de la libertad por motivos políticos ([Mecanismo para el reconocimiento de personas presas políticas](#)).

ACCIONES INICIALES

- Liberación de la mujer trans defensora de los derechos humanos Celia Cruz, el 25 de abril, tras un año de su detención arbitraria ([OACNUDH, 3 de junio](#)).

NIVEL DE IMPLEMENTACIÓN

✗ NO IMPLEMENTADA

5 (OP6) Insta al Gobierno de Nicaragua a que **combata la impunidad** y garantice la rendición de cuentas y la justicia para las víctimas de violaciones de los derechos humanos en el contexto de las protestas de 2018, entre otras cosas, realizando investigaciones independientes e imparciales de las múltiples formas de represión y violencia que acabaron con la vida de más de 300 personas e hirieron a 2000, incluidas presuntas ejecuciones extrajudiciales, desapariciones forzadas, torturas, otras violaciones y conculcaciones graves de los derechos humanos denunciadas desde abril de 2018 por la Oficina del Alto Comisionado, y modificando la Ley de Amnistía

INDICADORES

- Número de investigaciones independientes e imparciales de violaciones en el contexto de las protestas de 2018 (incl. ejecuciones extrajudiciales, desapariciones forzadas, torturas, entre otras)
- Remedios para víctimas de violaciones en el contexto de las protestas de 2018
- Modificación de la Ley de Amnistía

ACCIONES DE IMPLEMENTACIÓN

NO HAY ACCIÓN

- Siguen vigentes las leyes aprobadas en el 2019, que resultan incompatibles con el derecho a la verdad, el acceso a la justicia y a una reparación integral para las víctimas de la represión, entre ellas, la Ley de Amnistía. (CIDH-MESENI, 30 de abril 2021).
- Falta de voluntad del Estado para superar la impunidad (CIDH, 19 de abril 2021).
- El Consejo Permanente de la OEA aprobó una resolución expresando su alarma ante el deterioro del entorno político y la situación de los derechos humanos en Nicaragua (OEA, 15 de junio 2021).
- La OACNUDH ha observado un preocupante y acelerado deterioro de la situación de derechos humanos (OACNUDH Actualización oral sobre la situación de derechos humanos en Nicaragua, 47a sesión del Consejo de Derechos Humanos, 22 de junio 2021).
- La CIDH denuncia “una nueva fase de represión” en Nicaragua de cara a las elecciones (CIDH, 21 de junio 2021).

NIVEL DE IMPLEMENTACIÓN

✗ NO IMPLEMENTADA

6 (OP7) Insta también al Gobierno de Nicaragua a que tome medidas efectivas para prevenir y combatir el aumento de la **violencia sexual y de género**, incluidos los asesinatos por razones de género, mediante el fortalecimiento de la capacidad de la Fiscalía General y el Poder Judicial, en consonancia con las normas internacionales, y la puesta en marcha de políticas y programas educativos de prevención

INDICADORES

- Número de medidas para prevenir y combatir la violencia sexual y de género (incl. legislativas, judiciales, administrativas, o de otra índole)
- Acciones emprendidas para fortalecer la capacidad de la Fiscalía y el Poder Judicial conforme a normas internacionales
- Número de políticas y programas educativos de prevención

ACCIONES DE IMPLEMENTACIÓN

NO HAY ACCIÓN

- No se han aprobado medidas para prevenir o combatir la violencia sexual y de género, incluyendo iniciativas educativas o de fortalecimiento de la Fiscalía.

ACCIONES CONTRARIAS A LA RECOMENDACIÓN

- Violencia sexual, incluyendo denuncias de abuso y violación sexual en el contexto de la crisis (CIDH, 19 de abril 2021).
- Privación de libertad de mujeres trans en centros de detención para hombres, incluyendo el caso de la defensora de los derechos humanos Celia Cruz, que la expuso a violencia sexual y abuso verbal (Relatora para Defensores de DDHH de Naciones Unidas y otros expertos, 3 de junio 2021).
- Entre enero y abril, 29 mujeres fueron desaparecidas, y posteriormente halladas sin vida, o en situaciones de violencia sexual (Confidencial, 4 de abril de 2021).
- Actualmente, 9 mujeres se encuentran detenidas por motivos políticos (Mecanismo para el reconocimientos de personas presas políticas, 14 de junio 2021).

NIVEL DE IMPLEMENTACIÓN

✗ NO IMPLEMENTADA

7 (OP8) Insta además al Gobierno de Nicaragua a que recabe el consentimiento libre, previo e informado previsto en la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los **Pueblos Indígenas**, y adopte medidas efectivas, en consulta con los pueblos indígenas, para prevenir y combatir el creciente número de actos de violencia cometidos contra ellos, entre otras cosas, mediante la realización de investigaciones rápidas e independientes de las denuncias de asesinatos y confiscaciones de tierras por parte de grupos armado

INDICADORES

- ▶ Número de casos en los que se obtuvo el consentimiento libre, previo e informado
- ▶ Número de casos de asesinatos y confiscaciones de tierras por parte de grupos armados
- ▶ Número de investigaciones rápidas e independientes de denuncias de asesinatos y confiscaciones de tierras por parte de grupos armados

ACCIONES DE IMPLEMENTACIÓN

NO HAY ACCIÓN

- El Estado no ha adoptado ningún mecanismo para realizar consultas a los pueblos indígenas a través del consentimiento libre, previo e informado (Audiencia temática CIDH, marzo 2021)
- Entre 2011 y 2021, CEJUDHCAN ha documentado la muerte de 49 indígenas Mískitu, 53 lesionados, 46 secuestrados y 4 desaparecidos (Audiencia temática CIDH, marzo 2021)

NIVEL DE IMPLEMENTACIÓN

✗ NO IMPLEMENTADA



(OP9) Exhorta al Gobierno de Nicaragua a que siga adoptando medidas para hacer gradualmente efectivos los **derechos a la educación y al trabajo**, y para garantizar el **derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud**

INDICADORES

- Realización progresiva del derecho a la salud, en cumplimiento con los criterios de disponibilidad; accesibilidad; aceptabilidad; y calidad
- Realización progresiva del derecho a la educación, en cumplimiento con los criterios de disponibilidad; accesibilidad; aceptabilidad; y adaptabilidad
- Realización progresiva del derecho al trabajo, en cumplimiento con los criterios de disponibilidad; accesibilidad; aceptabilidad; calidad

ACCIONES DE IMPLEMENTACIÓN

ACCIONES CONTRARIAS A LA RECOMENDACIÓN

- UNAN-León expulsa cinco estudiantes en julio de 2021 por atentar contra la paz y la estabilidad y justificándose en el Acuerdo Rectoral N° 45-206-2021 (100% Noticias, 2 de julio de 2021)
- Soledad García Muñoz tweet 3 de julio de 2021
- Detención de dos líderes estudiantiles, Lesther Lenín Alemán y Max Isaac Jerez Meza, por delitos graves de robo con intimidación, secuestro, extorsiones, y daños múltiples durante las protestas de 2018, asimismo se les investiga por realizar actos que "menoscaban la independencia y soberanía" (Policía Nacional, Nota de Prensa 181-2021 del 6 de julio de 2021).

NO HAY ACCIÓN

- Educación:** 150 estudiantes expulsados como represalia a su participación en las movilizaciones iniciadas en abril de 2018 (Boletín MESENI abril 2021); Consejo Universitario reiteró la prohibición de matrícula 2021 a los estudiantes expulsados Capítulo IV.B Nicaragua (abril 2021).
- Salud:** Preocupación por la falta de información y estado de salud de las personas privadas de libertad por motivos políticos (Intervención de la Presidenta de la CIDH, Sesión extraordinaria del Consejo Permanente de la OEA, 23 de junio de 2021).
- Con relación a la pandemia del COVID-19** i) No implementación de medidas de distanciamiento físico o social ii) Ha impedido el acceso información pública, fidedigna y transparentes iii) Investigaciones independientes denuncian el subregistro de las cifras oficiales de los casos positivos y fallecimientos por COVID Capítulo IV.B Nicaragua (abril 2021)
- +405 profesionales de la salud despedidos desde el inicio de la crisis (Boletín MESENI abril 2021), lo que provocado la disminución de la capacidad de respuesta del sistema de salud pública, Capítulo IV.B Nicaragua (abril 2021).

NIVEL DE IMPLEMENTACIÓN

✗ NO IMPLEMENTADA

9 (OP10) Insta al Gobierno de Nicaragua a que adopte medidas efectivas para proporcionar un **entorno seguro a las víctimas de violaciones de derechos humanos**, incluidos los expresos políticos y los miembros de la oposición, así como las personas con lesiones y discapacidad de larga duración

INDICADORES

- ▶ Número de Medidas Cautelares y Medidas Provisionales concertadas con beneficiarios e implementadas efectivamente
- ▶ Número de investigaciones realizadas sobre amenazas, agresiones y otros ataques en contra de víctimas de violaciones de los derechos humanos

ACCIONES DE IMPLEMENTACIÓN

NO HAY ACCIÓN

- No se han realizado investigaciones y tampoco se han cumplido con las medidas de protección otorgadas por la CIDH, por el contrario se han mantenido los asedios, amenazas y hostigamientos

ACCIONES CONTRARIAS:

- Siguen vigentes el conjunto de leyes aprobadas en el 2019, que resultan incompatibles con el derecho a la verdad, el acceso a la justicia y a una reparación integral para las víctimas de la represión, entre ellas, la Ley de Amnistía: lo anterior, sumado a la falta de independencia de la administración de justicia, consolida la impunidad de las violaciones de los derechos humanos ocurridas (CIDH-MESEN, 30 de abril 2021).
- La CIDH condena el grave escalamiento de la represión en Nicaragua (CIDH, 18 de junio 2021).
- Durante el 2021, la CIDH ha recibido 27 solicitudes de medidas cautelares, la mayoría presentadas durante el mes de junio de 2021 (CIDH, Antonia Urrejola, 23 de junio 2021).

NIVEL DE IMPLEMENTACIÓN

× NO IMPLEMENTADA

10 (OP11) Exhorta al Gobierno de Nicaragua a que adopte medidas efectivas para garantizar la **independencia e imparcialidad del sistema de justicia y de la Procuraduría** para la Defensa de los Derechos Humanos

INDICADORES

- ▶ Medidas adoptadas para cumplir con los Principios básicos de la ONU relativos a la independencia de la judicatura
- ▶ Medidas adoptadas para cumplir con los Principios de París, relativos a las garantías de independencia y pluralismo de la Institución Nacional de Derechos Humanos (sección B)

ACCIONES DE IMPLEMENTACIÓN

NO HAY ACCIÓN

- El Gobierno no ha adoptado ninguna medida para garantizar la independencia e imparcialidad del sistema de justicia y la Procuraduría de Derechos Humanos

ACCIONES CONTRARIAS:

- Continúan las detenciones arbitrarias sin oportuno control judicial, allanamientos sin orden judicial y sin entregar acta de ocupación de bienes, se sigue imponiendo la prisión preventiva por un plazo de 90 días (Urnas Abiertas, 30 de junio 2021).

NIVEL DE IMPLEMENTACIÓN

✗ NO IMPLEMENTADA

11 (OP12) Insta al Gobierno de Nicaragua a que adopte un **plan de acción con plazos definidos para aplicar las recomendaciones formuladas** por los mecanismos internacionales y regionales de derechos humanos, incluidas las formuladas en los informes de la Alta Comisionada, en consulta con la sociedad civil y las víctimas

INDICADORES

- ▶ Adopción del Plan de Acción, con plazos definidos y en consulta con las víctimas y la sociedad civil, para aplicar las recomendaciones de mecanismos internacionales y regionales

ACCIONES DE IMPLEMENTACIÓN

NO HAY ACCIÓN

- No se ha adoptado un plan de acción para aplicar las recomendaciones de los mecanismos internacionales y regionales

NIVEL DE IMPLEMENTACIÓN

✗ NO IMPLEMENTADA

12

(OP13) Exhorta al Gobierno de Nicaragua a que **coopere plenamente con la Oficina del Alto Comisionado**, incluida su Oficina Regional para América Central, el Consejo de Derechos Humanos y sus mecanismos, **la Organización de los Estados Americanos y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos**, entre otras cosas permitiendo el acceso sin trabas a todo el país y facilitando las visitas; y considere favorablemente las recomendaciones formuladas en sus informes, los ofrecimientos de asistencia técnica y las solicitudes de visitar el país realizadas por los procedimientos especiales conforme a la invitación permanente que cursó en 2006, y a que refuerce su cooperación con los órganos de tratados pertinente

INDICADORES

- ...▶ Acuerdo para que la OACNUDH, la CIDH (incl. MESENI) y los Procedimientos Especiales ingresen al país sin trabas y realicen su labor sin impedimento alguno
- ...▶ Respuestas positivas a propuestas de asistencia técnica
- ...▶ Respuestas positivas a solicitudes de visitas país por parte de, por lo menos, dos mandatos de Procedimientos especiales
- ...▶ Cooperación reforzada con Órganos de Tratados

ACCIONES DE IMPLEMENTACIÓN

NO HAY ACCIÓN

- No se ha dado ninguna respuesta positiva a solicitudes de visitas país por Procedimientos Especiales, aun sin fijar una fecha específica para la visita
- No hay ningún acuerdo para que los mecanismos internacionales o regionales de derechos humanos ingresen al país sin trabas

NIVEL DE IMPLEMENTACIÓN

✘ NO IMPLEMENTADA

13

(OP14) Exhorta también al Gobierno de Nicaragua a que impida, evite, condene públicamente, investigue y sancione todo acto de **intimidación o represalia**, incluidos los actos cometidos contra quienes cooperan o intentan cooperar con los órganos internacionales y regionales, entre ellos las Naciones Unidas, sus representantes y sus mecanismos en la esfera de los derechos humanos, y con la Organización de los Estados Americanos y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos

INDICADORES

- ▶ Número de condenas públicas por el Gobierno, investigaciones y sanciones de actos de intimidación o represalia
- ▶ Número de casos de represalias documentados en el informe anual del Secretario General de la ONU sobre represalias

ACCIONES DE IMPLEMENTACIÓN

NO HAY ACCIÓN

- No se ha documentado ninguna condena pública, en ninguno de los cinco casos incluidos en el último informe del Secretario General de la ONU sobre represalias

NIVEL DE IMPLEMENTACIÓN

✗ NO IMPLEMENTADA

14

(OP15) Insta al Gobierno de Nicaragua a que entable negociaciones significativas e inclusivas con la sociedad civil y los partidos y grupos de la oposición, y trabaje con las organizaciones internacionales para aprobar, a más tardar en mayo de 2021 como indica la Organización de los Estados Americanos en su resolución AG/doc.5710/20, reformas electorales e institucionales que garanticen unas **elecciones libres, justas, transparentes, representativas y creíbles**, de acuerdo con las normas internacionales, que prevean la presencia de observadores electorales independientes nacionales e internacionales

INDICADORES

- ▶ Número de negociaciones significativas e inclusivas con la sociedad civil, los partidos y grupos de oposición iniciadas por el Gobierno
- ▶ Adopción de reformas electorales e institucionales a más tardar en mayo de 2021 conforme a resolución AG/doc.5710/20 de la OEA
- ▶ Autorización de observadores electorales independientes nacionales e internacionales

ACCIONES DE IMPLEMENTACIÓN

NO HAY ACCIÓN

- Ninguna negociación significativa e inclusiva con la sociedad civil, los partidos y la oposición, a pesar del artículo 138-8 de la Constitución establece que la Asamblea Nacional tiene que elegir a los magistrados del CSE en consulta con la sociedad civil

ACCIONES CONTRARIAS A LA RECOMENDACIÓN

- El 4 de mayo la Asamblea Nacional -alineada con el partido de gobierno- aprobó una reforma electoral que contiene disposiciones que no se ajustan a las normas y estándares de derechos humanos. En el marco de esta reforma, las autoridades han disuelto dos partidos políticos con argumentos contrarios a las normas internacionales y sin el debido proceso (OACNUDH, 28 de mayo 2021).
- El 19 de mayo, las autoridades anunciaron que habían iniciado una investigación penal contra una de las precandidatas presidenciales, Cristiana Chamorro, por presunto lavado de dinero a través de la Fundación Violeta B. de Chamorro, con base en la "Ley contra el lavado de activos, financiamiento al terrorismo y la proliferación de armas de destrucción masiva", que ha suscitado la preocupación de que pueda ser utilizada para silenciar a las voces disidentes (OACNUDH, 28 de mayo 2021).
- La Policía Nacional ha intensificado la restricción arbitraria de los movimientos de líderes y lideresas de la oposición (OACNUDH, 28 de mayo 2021).
- La disolución de los partidos políticos y la apertura de investigaciones penales que pudieran conducir a la inhabilitación de candidaturas, sin el debido proceso, no sólo socava los derechos políticos de las personas que aspiran a ser electas, sino también los derechos de los y las votantes (OACNUDH, 28 de mayo 2021).
- Reforma y adición a la Ley Electoral aprobada el 4 de mayo por la Asamblea Nacional, de mayoría absoluta oficialista: la Ley 1070 (Ley de Reforma y Adición a la Ley 331), la cual limita la participación mediante el incremento de causales de suspensión y cancelación de la personalidad jurídica de partidos políticos y a través de la incorporación de hipótesis de cancelación, con las cuáles la narrativa oficial ha criminalizado arbitraria e ilegalmente a personas opositoras (CIDH 14 de mayo 2021)
- Al 15 de mayo, 41 personas están arbitrariamente detenidas en vínculo con el contexto electoral, de las cuales 40 son integrantes de organizaciones o partidos políticos, incluyendo al precandidato presidencial del Movimiento Campesino y un periodista (Urnas Abiertas, 31 de mayo 2021).
- El 18 de mayo el Consejo Supremo Electoral canceló la personalidad jurídica del Partido de Restauración Democrática y del Partido Conservador; impidiendo que sectores de oposición puedan tener un vehículo electoral (Swiss info, 19 de mayo 2021).
- Entre el 1 y el 15 de junio de 2021 se registraron 225 hechos de violencia política en el contexto electoral. Los datos sistematizados hasta el 15 de junio muestran que se dio continuidad a los hechos de persecución judicial iniciados en mayo, combinados con violaciones al debido proceso y otros tratos crueles y degradantes contra las personas detenidas y judicializadas (Urnas Abiertas, 30 de junio 2021).

NIVEL DE IMPLEMENTACIÓN

✘ NO IMPLEMENTADA

El Gobierno nicaragüense no ha tomado ninguna acción para implementar ninguna de las recomendaciones de la resolución 46/2, con la excepción de liberación de la defensora Celia Cruz. Sin embargo su situación jurídica es incierta ya que el 18 de mayo, la Corte Suprema de Justicia confirmó en casación la sentencia por la cual Celia Cruz fue condenada a trece años de prisión.

El Gobierno no ha tomado pasos para implementar recomendaciones iniciales o con plazos de tiempo específicos, como la adopción de un plan de acción de implementación, o de reformas electorales a más tardar en mayo. El Gobierno ha rechazado cualquier crítica como un acto de "difamación".

Adicionalmente, **el Gobierno ha adoptado un número de medidas contrarias a las propias recomendaciones**, que han resultado en una reducción drástica del espacio para la sociedad civil, y en una escalada de los ataques a las personas defensoras de los derechos humanos, periodistas, personas pre-candidatas presidenciales y disidentes. Estas acciones crean un contexto que impide la realización de cualquier elección libre, justa y creíble.

